

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 387

Fecha: 16 de Octubre de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

Sesión Ordinaria N° 387

1. Discusión Capítulos Informe Anual 2017. 1.1. Cambio Climático, Biodiversidad y Derechos Humanos. 1.2. Infancia Trans e Intersex. 2. Recinto Informe Anual 3. Varios

Se modifica la tabla en relación a la citación original y se abordarán los temas pendientes de la sesión extraordinaria celebrada anteriormente.

1. Discusión de Informe Anual

2.1. Capítulo de infancia Trans e Intersex.

Luego de la presentación de los especialistas en materia de identidad de género e infancia, se presenta el capítulo por parte del Jefe de la Unidad de Estudios, Osvaldo Torres, y se abre la discusión en el Consejo.

El consejero Micco reconoce que se ha hecho un gran esfuerzo por recoger las diversas opiniones. Sin embargo plantea tres aspectos críticos respecto del capítulo. Como un primer comentario, señala que este tema genera un gran debate y que está muy candente en la discusión médica, por lo mismo no es

materia del Instituto dirimir en este nivel. Además, se citan estudios en el capítulo que están claramente mal citados y de los que existen diversas interpretaciones, siendo fundamental reconocer que el tema está en constante desarrollo de la literatura médica. La segunda objeción, tiene que ver con la comprensión de las facultades del Instituto, las facultades de interpretación del Derecho Internacional, pues en su opinión los derechos humanos son mínimos y no son máximos. Finalmente, desde su perspectiva, esto debe debatirse en sede legislativa, son ellos los representantes del pueblo. Esto no debe debatirse en el Tribunal Constitucional tampoco, pues este es un tema político. Expresa su desacuerdo en general con el capítulo.

Por último, señala el consejero Micco, que hay cuatro temas importantes, los transexuales existen y los niños intersex existen. Le parece que esto debe resolverse por los Comité de Etica de los hospitales. Segundo, es obvio que en estas situaciones se sufre mucho y no es necesario hacer un estudio para concluir eso. No le cabe duda que deben ser víctimas de discriminación y acoso, tratos crueles e inhumanos. Propone abordarlo desde una perspectiva de la dignidad de la persona, física y psicológica, es un derecho fundamental. Finalmente, propone explicitar la necesidad que este debate se asuma en sede legislativa.

El consejero Micco agrega que reduciría al mínimo la presentación de los estudios médicos. Respecto de los Tratados Internacionales, es necesario hacer un esfuerzo de normatividad y presentar estándar duro, no le parece partir el debate con un acuerdo de solución amistosa. También acotar la definición de niños y niñas trans, es muy amplia y está tomada del soft law. Lo mismo, respecto de los casos mencionados, son demasiado diversos y es necesario fijar ciertos marcos. Estos temas son muy debatibles y no es posible entrar en materias que son opinables. Respecto de las recomendaciones, señala que le parecen razonables, excepto una que queda muy abierta. Le parece que se puede hablar de prácticas inaceptables, donde nadie pueda discutir.

La consejera Carrera señala las dificultades de dar cuenta de lo solicitado por el consejero Micco, pues es otra orientación en la que se basó el capítulo cuando fue definido por el Consejo y, lo que él propone es otro capítulo. Respecto del inicio del capítulo, plantea la necesidad de partir con casos de denuncias de vulneraciones de derechos y no con la discusión jurídica o médica, refiriendo casos en educación y salud.

El director señala que existe acuerdo respecto de lo señalado en las primeras nueve páginas y que la discusión se da en el punto 3 del capítulo borrador. La discusión está en el cuerpo y cómo los casos refieren a discriminación. El punto de

tope es cómo presentar los casos y vincularlos con una perspectiva de derecho, si ciertos casos aluden a vulneración de derechos y pueden referir a recomendaciones de política pública. En su opinión estos temas son conversables y es posible arribar a acuerdo, proponiendo un grupo de consejeros y consejeras para arribar a un consenso con apoyo de la Unidad de Estudios.

El consejero Aylwin, plantea su acuerdo con el capítulo y que le parece importante presentar más casos, pues sólo dos le parecen insuficientes. Como aspectos formales, señala que respecto de la circular N°7, (pp.19), le parece importante incorporar el texto. Luego hay un calificativo en la misma página 19, que se refiere circular N°18, y propone la siguiente redacción: "Si bien Malta es la primera nación del planeta en adoptar esta legislación sobre el respecto de los derechos de las personas intersex, el caso chileno es el primero en adoptar una herramienta de protección". Señala, respecto de lo planteado por el consejero Micco, de dejar este tema en el legislativo y reflexiona respecto de cuál es el rol del Instituto, pues desde la creación del INDH se ha intentado proveer antecedentes a los distintos órganos del Estado, incluyendo el legislativo, para ayudarlos a tomar decisiones, se les ha proporcionado estándares y recomendaciones. El debate es cuáles son estos estándares, pero no en la importancia de hacer un aporte a dichos órganos.

El consejero Amunategui señala que en la página 19 se hace una afirmación hipotética (segundo párrafo) que el Instituto no puede asumir, "la mayoría de las veces el sexo biológico está alineado con su identidad", o sea estas es la mitad más uno o cuántos son. Por lo mismo, considera que aquello no es ciencia, y refiere otras frases a modo de ejemplo. El Consejero asume el problema y el sufrimiento que esto genera en las personas, y reafirma que esta es una discusión planteada en términos ideológicos.

El consejero Frontaura, coincide con lo planteado por el consejero Micco y Amunategui. Suma a lo anterior, el hecho que en el informe no aparece con la debida claridad aquello que es propiamente un deber y que se encuentra consagrado en instrumentos vinculantes con las opiniones, recomendaciones o sugerencias que aparezca en otros documentos, algunos de los cuales, incluso, tienen un valor privado. En el proyecto de capítulo todo esto se presenta mezclado y, por lo mismo, puede generar confusión. Hace tiempo ya que el Consejo acordó establecer de manera bien clara qué corresponde a obligaciones internacionales y qué otras cosas no son más que opiniones. Es más, en este ámbito siempre ha considerado que es inconveniente incorporar documentos que tienen un carácter privado. En esta línea, por ejemplo, cree que no es conveniente incorporar el acuerdo de resolución amistosa, que no tiene que ver con el tema del que se está tratando en el capítulo. En la misma línea hay que tener sumo cuidado con hacer afirmaciones que son objeto de discusión y debate, por ejemplo, aquella de que

los Tratados Internacionales son instrumentos vivos, que es sostenido por una parte de la doctrina, pero también ahí existe una discusión abierta y donde hay diversas opiniones. Otro tanto sucede con el estudio de Terminología de Orientación Sexual, elaborado por la Comisión Interamericana que, como se sabe, es una opinión y un insumo para la discusión de los estados americanos, pero no constituye una doctrina vinculante propiamente tal y, de colocarlo, hay que hacerlo en su justa medida. Lo mismo pasa cuando se colocan las Declaraciones del Consejo de Derechos Humanos; en este ámbito han habido tres que tienen unos objetivos bastante acotados referidos más que nada al levantamiento de información respecto de la violencia y la discriminación arbitraria. A su vez, los considerando de estas declaraciones han ido cambiando con el tiempo y resulta que, en concreto, los contenidos en la Declaración del 2016 tienen un desarrollo importante en la materia y hay un reconocimiento de que se trata de asuntos discutidos en el ámbito internacional y nacional, y una valoración de las decisiones internas, de las diversas tradiciones de los países y un rechazo a los intentos de imponer determinados conceptos que no están en los tratados. Por tanto, la inclusión de estas declaraciones debe hacerse dando cuenta de estos hechos y antecedentes, porque de lo contrario aparecen citadas como para dar pie a algo que esas mismas declaraciones no hacen. En este sentido, reitera que le parece inadecuado que no se mencionen todos estos considerandos de la declaración del 2016 como lo había propuesto. En ellos se plantea lo siguiente: i. Reitera la importancia respetar los sistemas de valores culturales y religiosos regionales; ii. Subraya la necesidad de respetar los debates a nivel nacional vinculados a sensibilidades culturales, históricas o tradicionales. Por otra parte, en esos mismos considerando se indica que la resolución debería aplicarse respetando el derecho soberano de los países, sus valores y patrimonio cultural y deplora las medidas de presión a los Estados con el objetivo de influir en sus debates. Reitera, que es el propio Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el que está matizando y poniendo el asunto en debate. Respecto de este matiz, señala que es necesario ser neutros.

Otro punto, que plantea el consejero es lo debatible y cambiante de los estudios científicos, y cómo cambian sus interpretaciones. Por tanto, no cree conveniente intentar a través del informe zanjar estas opiniones científicas y, cree, en cambio, que en caso de existir informe en esta materia el capítulo debiera desarrollarse considerando que existen estos hechos y que hay que preocuparse de que su tratamiento no implique discriminación arbitraria. Las recomendaciones, también le parecen genéricas y amplias.

La consejera Guerra señala que está sorprendida por el derrotero de la discusión, en relación al cuestionamiento del concepto del sistema sexo-género. Plantea que estuvo de acuerdo con que el capítulo se refiriera a la discriminación de niñas y niños trans e intersex y no a ley de identidad de género dada las distintas opiniones en el Consejo y la urgencia de relevar su situación. Le preocupa cómo se está dando la discusión respecto de los conceptos de género y sexo que han sido materia de análisis y discusión científica por mucho tiempo y, entendiendo que la ciencia es un constructo social e histórico y que las verdades establecidas por las ciencias son parciales y éstas van transformándose, no se pueden desconocer sus avances. Algo similar, ejemplifica, ocurrió con la discusión de la homosexualidad, considerada una patología mental desde finales del siglo XIX hasta parte del siglo XX, y que fue mediante el desarrollo de la reflexión, con el objetivo de comprender un fenómeno complejo, lo que permitió que en 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) decidiera eliminar la homosexualidad del 'Manual de Diagnóstico de los trastornos mentales' (DSM). En ese contexto, le parece importante distinguir y que se reconozca, que no existe acuerdo en la definición de género y sexo en el Consejo, pero solicita no desconocer a las ciencias sociales y sus formulaciones.

Plantea, además, la consejera Guerra, su diferencia respecto de algunas conceptualizaciones de intersexualidad en el Consejo y como se analiza el tema, por ejemplo, de las circulares. Le parece que es importante relevar la libertad de los padres, madres y NNA para decidir, que no exista imposición de ningún tipo. Le parece central respecto de la intervención temprana que ésta no se imponga, pues hoy está en manos de equipos médicos cuyos criterios de normalidad o anormalidad pueden diferir, impactando la vida de las personas sometidas a esos tratamientos casi irremediablemente. Lo que ocupa al Instituto es que hay niños y niñas y adolescentes que están sufriendo violencia y discriminación y el Estado debe hacer algo para resolver y evitarlo.

El director comparte la perspectiva de la consejera Guerra, pues en el capítulo no se habla del derecho a la identidad de género, sino que se releva el sufrimiento de niños y niñas en aspectos íntimos como es la educación y la salud. Invita a los consejeros y consejeras a conformar un grupo de trabajo dentro del Consejo para avanzar en una redacción de consenso, para que esto se reponga en tabla en una próxima reunión.

El consejero Saffirio señala que lo central es relevar que este tema está en debate, no hay certezas definitivas y sólo posiciones más extremas pueden plantearse de manera dogmática. Una aproximación culta y que busca avanzar en el debate, es en la que se presentan las diversas visiones, los estudios e

investigaciones en la materia. Esto es lo apropiado para el Instituto. Comparte lo señalado por el consejero Micco, que esto no lo va a resolver ningún INDH del mundo, es posible tener una posición respecto de la defensa de sus derechos, pero este tema no está zanjado. Lo que no está en discusión es que son personas y están dotados de derechos, esto es algo básico y en lo que hay acuerdo absoluto.

Se acuerda la propuesta del Director y dentro del Consejo se conforma una comisión de trabajo integrada por la consejera Guerra y Carrera, junto con los consejeros Amunategui y Micco. La unidad de Estudios mandará una propuesta para ser revisada por la comisión, a partir de lo debatido en Consejo.

2.2. Capítulo Cambio Climático, Biodiversidad y Derechos Humanos.

El Jefe de la Unidad de estudios realiza una presentación del capítulo y los comentarios formulados por los Consejeros

El consejero Donoso plantea que tiene observaciones respecto de las recomendaciones y que es necesario tener la versión final del capítulo para revisarlas. Le parece que los casos escogidos no son los mejores, pues hay varios ejemplos destacados de protección de la biodiversidad en el sur de Chile, como la red de parques indígenas Mapulahuai en el sector costero de la Región de Los Lagos. Respecto del caso de Topocalma, el consejero expresa preocupación porque el informe anual releve una práctica que declaradamente no respeta la ley. Propone buscar un par de casos que puedan ser incluidos junto con los consejeros Aylwin y Guerra. Reitera que se pronunciará sobre el capítulo luego de revisar el conjunto de los comentarios y la versión final.

El consejero Aylwin plantea su acuerdo general con el capítulo y que se siente interpretado. Respecto de aspectos formales señala los siguientes puntos, del tema de las TCIC, Tierras Comunitarias Indígenas de Conservación, se ha incluido su definición pero no la fuente de dicha definición. También respecto de las áreas marinas, le parece importante incorporar la recientemente nombrada de Rapa Nui. Respecto del compromiso de Chile de las cien mil hectáreas de reforestación y el bosque nativo, se menciona el Decreto 701, pero respecto de este tema ya se ha pronunciado el Instituto y hasta ahora no se ha utilizado para bosque nativo. Cuando se introducen las tres experiencias, se plantea el enlace con la biodiversidad y su conexión con los DESC, pero en su opinión, esto va más allá de DESC, sino con DDHH en su conjunto. Respecto de la Araucaria se da cuenta que está en proceso de afectación, pero no se cita la fuente. Respecto de Topocalma y el comentario que realizó el consejero Donoso, es importante señalar que su uso

es de subsistencia y su impacto ambiental es menor. Esto es lo que hace la diferencia y es necesario profundizar el hecho de la subsistencia.

Respecto de los ejemplos, la consejera Guerra señala que no fluyen bien con el conjunto del texto y que esa es la parte más débil del capítulo. Le parece que hay que revisar el caso de Topocalma, en acuerdo con el consejero Donoso. Señala una experiencia en San Felipe de un bosque de Cipreses que se incendió y que ahora la comunidad está rehabilitando el territorio, o un ejemplo del Norte con el tema del agua.

El consejero Aylwin plantea que los ejemplos permiten abrir el marco de los derechos y que estos deberían reflejar prácticas comunitarias que no se encuentran protegidas por la legislación. Más allá de la cantidad de experiencias, son sus prácticas y que entiende la incorporación de Topocalma, como un caso no indígena, pero hay muchas otras, por ejemplo las del norte chico y los pequeños agricultores que se podrían incorporar.

A estos ejemplos, el consejero Donoso suma la experiencia de una corporación que trabaja el rescate de la Palma chilena y que ha tenido resultados notables en su recuperación y protección.

3. Recinto Informe Anual

El Director presenta alternativa en Maule de realización del lanzamiento del Informe Anual 2017. El Director señala que no existe alternativa adecuada y propone volver a la propuesta de Espacio Matta.

Se acuerda realizar el evento en Espacio Matta.

4. Varios

4.1. Reestablecimiento del funcionamiento de la sede.

El director informa de la situación de la sede de 832 y del retorno a las oficinas de los y las funcionarias a partir del miércoles 18 de Octubre. Detalla el procedimiento de desalojo, y afirma que fue observado por dos profesionales del INDH y no se registró ningún incidente. Las dos personas que se encontraban en el inmueble no fueron detenidas y se les devolvieron todas sus pertenencias.

Como medida de seguridad, se están reforzando accesos, protocolos y se contarán con guardias de seguridad por un período de tiempo.

4.2. Situación de Talagante.

La consejera Romero pide revisar un caso que le remitió a la Unidad Jurídica, y hacerle seguimiento sobre violencia Policial en Talagante.

4.3. Violencia obstétrica en Bio Bio


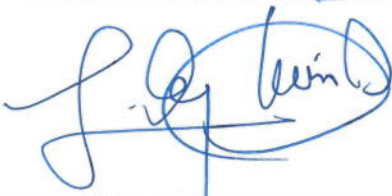
El consejero Aylwin consulta si hay información respecto de un caso de una mujer que falleció en un parto, luego de dar a luz en la región del Biobío, como consecuencia de negligencia médica. El director informa de las gestiones, y le enviará copia de los oficios.

4.4. Actas

Se aprueban las actas 375, 376, 377 y 378.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda la propuesta del director y dentro del Consejo se conforma una comisión de trabajo integrada por la consejera Guerra y Carrera, junto con los consejeros Amunátegui y Micco, quienes revisaran el texto enviado por unidad de estudios.
- Se aprueba en general el capítulo de Cambio Climático, Biodiversidad y Derechos Humanos. El consejero Donoso se reserva la aprobación del Capítulo luego de revisar la incorporación de comentarios y cambios. Se esperan los aportes de la Consejera Guerra, Consejeros Donoso y Aylwin; respecto de los casos a considerar.
- Se acuerda realizar el Lanzamiento del Informe Anual en Espacio Matta el día 11 de Diciembre del 2017.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	

4.2. Situación de Talagante.

La consejera Romero pide revisar un caso que le remitió a la Unidad Jurídica, y hacerle seguimiento sobre violencia Policial en Talagante.

4.3. Violencia obstétrica en Bio Bio

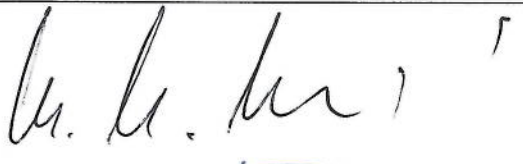
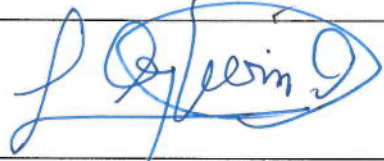

El consejero Aylwin consulta si hay información respecto de un caso de una mujer que falleció en un parto, luego de dar a luz en la región del Biobío, como consecuencia de negligencia médica. El director informa de las gestiones, y le enviará copia de los oficios.

4.4. Actas

Se aprueban las actas 375, 376, 377 y 378.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda la propuesta del director y dentro del Consejo se conforma una comisión de trabajo integrada por la consejera Guerra y Carrera, junto con los consejeros Amunátegui y Micco, quienes revisaran el texto enviado por unidad de estudios.
- Se aprueba en general el capítulo de Cambio Climático, Biodiversidad y Derechos Humanos. El consejero Donoso se reserva la aprobación del Capítulo luego de revisar la incorporación de comentarios y cambios. Se esperan los aportes de la Consejera Guerra, Consejeros Donoso y Aylwin; respecto de los casos a considerar.
- Se acuerda realizar el Lanzamiento del Informe Anual en Espacio Matta el día 11 de Diciembre del 2017.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Margarita Romero Méndez	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta **María José Pérez Bravo**